



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 235/2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución".

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;"

Que, el segundo inciso del literal b del Artículo 76 del Reglamento de Régimen Académico establece: El profesor autor y tutor deberán tener formación específica en educación en línea y a distancia, con un mínimo de 120 horas de capacitación. Este requisito no es aplicable para la educación semipresencial.

Que, el artículo 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establece: Garantía del perfeccionamiento académico. - A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas públicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico. Los institutos y conservatorios superiores públicos contarán con un plan de perfeccionamiento presentado por los rectores de dichas instituciones y aprobado por la SENESCYT.

af





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 235/2021

Que, el artículo 91 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establece: “De la capacitación y actualización docente. - Las IES, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de sus docentes titulares y no titulares, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras IES. El CEAACES, en sus modelos de evaluación y acreditación, establecerá los parámetros que deben considerar estos programas y actividades.”

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, mediante Decreto Ejecutivo nro. 1291, el presidente Lenín Moreno declaró el estado de excepción desde las 20:00 del 23 de abril hasta las 23:59 del 20 de mayo del 2021 por calamidad pública en las provincias en las provincias de Azuay, Imbabura, Loja, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas, Pichincha, Los Ríos, Esmeraldas, Santa Elena, Tungurahua, Carchi, Cotopaxi, Zamora Chinchipe, El Oro y Sucumbíos, por el contagio acelerado y afectación a grupos de atención prioritaria, que producen las nuevas variantes de la COVID, y por conmoción interna, en las mismas provincia debido a la saturación del sistema de salud y desabastecimiento de medicamentos e insumos médicos necesarios para la atención emergente de la enfermedad, a consecuencia del agravamiento de la pandemia en las mencionadas provincias del Ecuador, a fin de mitigar y reducir la velocidad de contagio y descongestionar el sistema de salud pública respecto de atenciones por COVID-19.

Que, el literal o del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que es deber y atribución del Consejo Universitario, o) Aprobar el modelo educativo, así como los planes; y proyectos para el funcionamiento de las Facultades, carreras y programas en sus diferentes modalidades de estudio de la Universidad;

af



Página



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 235/2021

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala: "Deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal bb) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

Que, el Art. 53 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: "El Consejo Académico Universitario es un órgano con funciones asesoras de la formación profesional, se reunirá de carácter ordinario, por lo menos una vez al mes, o extraordinario cuando sea necesario por disposición de la Vicerrectora o Vicerrector Académico, o a pedido de la Rectora o Rector...(...)".

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones".

Que, mediante resolución nro. 132/2021 el Consejo Universitario en sesión realizada el 18 de marzo de 2021, en el artículo 2 resolvió:

"ARTÍCULO 2.- APROBAR LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA EDICIÓN DE LOS CURSOS BÁSICOS, SUPERIORES Y DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DEL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LA UTMACH-2021, QUE INCLUYE:

- ✚ PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO 2021 (EN EL ARCHIVO EN EXCEL CONSTAN LAS PESTAÑAS QUE SE DETALLAN LOS CURSOS BÁSICOS, SUPERIORES Y DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA EDICIÓN).
- ✚ MATRIZ PRESUPUESTARIA
- ✚ CRONOGRAMA."

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-VACAD-2021-0182-OF de fecha 10 de mayo de 2021 firmado electrónicamente, el 10 de mayo de 2021 suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 065-VR-ACD/2021 que resuelve: 





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 235/2021

“RESOLUCIÓN No. 065-VR-ACD/2021

Sugerir al señor Rector y por su digno intermedio a los señores Miembros del Consejo Universitario:

Artículo 1.-Aprobar la Reforma a la Planificación Anual de la quinta, sexta y séptima edición de los Cursos Básicos, Superiores y de Actualización Profesional del Plan de Perfeccionamiento Académico de la UTMACH -2021, que incluye:

- Plan de Perfeccionamiento Académico 2021 (En el archivo en Excel constan las pestañas que se detallan los cursos básicos, superiores y de actualización profesional de la quinta, sexta y séptima edición)
- Matriz Presupuestaria
- Cronograma

A continuación, se detalla la reforma actual, la propuesta y observaciones:

ESTADO ACTUAL	PROPUESTA	OBSERVACIONES
Curso básico: Pedagogía de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 22 de marzo 2021 Fecha de culminación: 21 de abril 2021	ELIMINADO	El curso básico de Pedagogía, no se ejecutó por falta de participantes.
Curso básico: Epistemología de la Ciencia de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 22 de marzo 2021 Fecha de culminación: 21 de abril 2021	ELIMINADO	El curso básico de Epistemología de la Ciencia, no se ejecutó por falta de participantes.
Curso básico: Gestión de la Información: Acceso, Uso y Difusión de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 22 de marzo 2021 Fecha de culminación: 21 de abril 2021	ELIMINADO	El curso básico de Gestión de la Información: Acceso, Uso y Difusión, no se ejecutó por falta de participantes.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 235/2021

Curso básico: Inclusión y Equidad Educativa de los días sábados Fecha de inicio: 20 de marzo 2021 Fecha de culminación: 08 de mayo 2021.	ELIMINADO	El curso básico de Inclusión y Equidad Educativa; no se ejecutó por falta de participantes.
Curso Superior: Diseño Curricular de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 22 de marzo 2021 Fecha de culminación: 21 de abril 2021	ELIMINADO	El curso superior Diseño Curricular, no se ejecutó por falta de participantes.
Curso Superior: Redacción Científica de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 22 de marzo 2021 Fecha de culminación: 21 de abril 2021	REFORMA Curso Superior: Redacción Científica de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 29 de marzo de abril 2021 Fecha de culminación: 28 de abril 2021	El curso superior Redacción Científica, inició el 29 de marzo del 2021, por situación de conectividad de la facilitadora.
Curso Superior: inglés con fines específicos de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 22 de marzo 2021 Fecha de culminación: 21 de abril 2021	REFORMA El curso Superior: inglés con fines específicos se ejecuta los días sábados.	El curso Superior: inglés con fines específicos, se ejecuta los días sábados, por solicitud de todos los participantes.
Curso Básico: Estadística Básica de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 22 de marzo 2021 Fecha de culminación: 21 de abril 2021	REFORMA El curso Básico: Estadística Básica, se ejecuta los días sábados.	El curso Superior: Estadística Básica, se ejecuta los días sábados, por solicitud de todos los participantes.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 235/2021

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia covid-19 y en Estado de Excepción, declarado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Presidencial Nro. 1291 de fecha 21 de abril de 2021, en 16 provincias por calamidad pública ante el embate de la COVID-19, conforme se encuentra establecido en el artículo 11 del instructivo de sesiones de la UTMACH, analizada la petición de Consejo Académico Universitario; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO CONSTANTE EN RESOLUCIÓN N° 065-VR-ACD/2021 CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-VACAD-2021-0182-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PHD., VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- APROBAR LA REFORMA A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA EDICIÓN DE LOS CURSOS BÁSICOS, SUPERIORES Y DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DEL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LA UTMACH-2021, QUE INCLUYE:

- ✚ PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO 2021 (EN EL ARCHIVO EN EXCEL CONSTAN LAS PESTAÑAS QUE SE DETALLAN LOS CURSOS BÁSICOS, SUPERIORES Y DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA EDICIÓN).
- ✚ MATRIZ PRESUPUESTARIA
- ✚ CRONOGRAMA

DETALLANDO LA REFORMA ACTUAL, LA PROPUESTA Y OBSERVACIONES, A CONTINUACIÓN:



Página 6 | 8



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 235/2021

ESTADO ACTUAL	PROPUESTA	OBSERVACIONES
Curso básico: Pedagogía de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 22 de marzo 2021 Fecha de culminación: 21 de abril 2021	ELIMINADO	El curso básico de Pedagogía, no se ejecutó por falta de participantes.
Curso básico: Epistemología de la Ciencia de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 22 de marzo 2021 Fecha de culminación: 21 de abril 2021	ELIMINADO	El curso básico de Epistemología de la Ciencia, no se ejecutó por falta de participantes.
Curso básico: Gestión de la Información: Acceso, Uso y Difusión de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 22 de marzo 2021 Fecha de culminación: 21 de abril 2021	ELIMINADO	El curso básico de Gestión de la Información: Acceso, Uso y Difusión, no se ejecutó por falta de participantes.
Curso básico: Inclusión y Equidad Educativa de los días sábados Fecha de inicio: 20 de marzo 2021 Fecha de culminación: 08 de mayo 2021.	ELIMINADO	El curso básico de Inclusión y Equidad Educativa; no se ejecutó por falta de participantes.
Curso Superior: Diseño Curricular de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 22 de marzo 2021 Fecha de culminación: 21 de abril 2021	ELIMINADO	El curso superior Diseño Curricular, no se ejecutó por falta de participantes.
Curso Superior: Redacción Científica de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 22 de marzo 2021 Fecha de culminación: 21 de abril 2021	REFORMA Curso Superior: Redacción Científica de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 29 de marzo de abril 2021 Fecha de culminación: 28 de abril 2021	El curso superior Redacción Científica, inició el 29 de marzo del 2021, por situación de conectividad de la facilitadora.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 235/2021

Curso Superior: inglés con fines específicos de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 22 de marzo 2021 Fecha de culminación: 21 de abril 2021	REFORMA El curso Superior: inglés con fines específicos se ejecuta los días sábados.	El curso Superior: inglés con fines específicos, se ejecuta los días sábados, por solicitud de todos los participantes.
Curso Básico: Estadística Básica de los días lunes, miércoles y viernes Fecha de inicio: 22 de marzo 2021 Fecha de culminación: 21 de abril 2021	REFORMA El curso Básico: Estadística Básica, se ejecuta los días sábados.	El curso Superior: Estadística Básica, se ejecuta los días sábados, por solicitud de todos los participantes.

CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a los Decanatos de las cinco Facultades.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2021.

Machala, 14 de mayo de 2021.


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH

